

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6972 *SALERNO 94, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOCIEDAD GESTIÓN CATALANA OCCIDENTE, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 19 de julio de 2017, el accionista único de Salerno 94, S.A.U. (la "Sociedad absorbente") y la propia sociedad absorbente como accionista único de Sociedad Gestion Catalana Occidente, S.A.U. (la "Sociedad absorbida") ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y relaciones de todo tipo de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 19 de julio de 2017.- Francisco José Arregui Laborda, representante persona física del Administrador único de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida.

ID: A170056123-1